



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 15 de noviembre de 2022

Proceso	VERBAL- DIVISORIO
Demandante	María Eugenia Álvarez Cano
Demandado	Hernando de Jesús Álvarez Cano
Radicado	0500131030152019-00276-00
Decisión	Ordena comparecencia de perito y programa fecha para continuar con audiencia inicial.

En atención a la solicitud del procurador judicial de HERNANDO EUGENIA ÁLVAREZ CANO, quien actúa en el proceso de la referencia en calidad de demandado de citar al perito que elaboró la complementación de dictamen pericial ordenado en audiencia de 11 de noviembre de 2021, el despacho accede a la solicitud de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso y en consecuencia, **ORDENA** citar al perito HERNANDO DE JESUS ALVAREZ CANO, quien deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento y absolver el interrogatorio que dé cuenta de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido de la complementación. Para el efecto, es la parte demandante la que tiene la carga de ubicar al experto y procurar su comparecencia.

De otro lado, procede el despacho a fijar como fecha para continuar con audiencia inicial el jueves primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) la cual, se llevará a cabo por medio del aplicativo LIFESIZE. Se les advierte a las partes que, de no comparecer a la diligencia, estarán sujetos a las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias contempladas en el artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bc4e9ca3b2294458fa8773f19d93b96d2aa4e4bce25f81dad0fd6114ffbf585**

Documento generado en 15/11/2022 03:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>